



Expediente: 489/19

Carátula: VILLAFANE ARAGON CECILIA CATALINA C/ DAZ MARIO LORENZO Y OTRO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 22/11/2023 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - MAYANTZ REMES, MIGUEL ANGEL-DEMANDADO

23266843569 - VILLAFANE ARAGON, CECILIA CATALINA-ACTOR

20186098979 - DAZ, MARIO LORENZO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 489/19



H105014763901

JUICIO: VILLAFANE ARAGON CECILIA CATALINA c/ DAZ MARIO LORENZO Y OTRO s/
COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 489/19

San Miguel de Tucumán, 21 de noviembre de 2023.-

1. Tengo presente la planilla fiscal de la causa. Pongo la misma a conocimiento de las partes. En su mérito INTIMO a la parte demandada **DAZ MARIO LORENZO DNI N°:22.094.375 Y MAYANTZ REMES MIGUEL ANGEL DNI N°:14.358.808**, para que en el perentorio término de cinco días reponga el importe de la mencionada planilla, la cual asciende a la suma de **\$18.606,63 (pesos dieciocho mil seiscientos seis con 63/100)**, bajo apercibimiento de formularse el respectivo cargo fiscal ante la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de su ejecución. Dicho plazo comenzará a correr a partir del día hábil siguiente al depósito en el domicilio digital

2. En relación a la parte actora, en virtud de los artículos 13 del CPL, 20 LCT y 331 inc. 1 del Código Tributario, la misma se encuentra exenta del pago de tasa de justicia por planilla fiscal.- 489/19
*FPGA.-

Actuación firmada en fecha 21/11/2023

Certificado digital:

CN=FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20163089204

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.